



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3212

21/10/2016

6910

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que el Gobierno, a través de RENFE, no ha dejado en ningún momento de trabajar en la mejora de la accesibilidad de la página web, para cumplir con los requisitos de prioridad 1 y prioridad 2 de la Norma UNE 139803:2012, Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web, que el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, exige para las páginas Web.

Con este objetivo, RENFE aplica un proceso de mejora continua a lo largo del proceso de desarrollo y mantenimiento de sus sitios web, realizando periódicamente evaluaciones completas de Accesibilidad, a través del CTIC Centro Tecnológico, y teniendo en cuenta los nuevos informes técnicos y sugerencias de mejora que se reciben, tanto a través de los usuarios, como de los organismos de representantes, tales como el Centro de Investigación, Desarrollo y Aplicación Tiflotécnica (CIDAT), con quien el equipo de desarrollo de la web de compra está manteniendo una comunicación fluida con el fin de incorporar nuevas mejoras.

Por último, se destaca que, mientras se realiza este desarrollo y hasta completar la accesibilidad en la página web de RENFE, en diciembre de 2015 se implantó el servicio "Línea 900". Este servicio, específicamente diseñado para las personas con discapacidad visual, permite la compra de los billetes y solicitudes de asistencias llamando a un teléfono 900, gratuito, mediante el cual se accede a los mismos beneficios comerciales que en la compra por el Canal Online.

Madrid, 24 de noviembre de 2016